



ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/06/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	441020 – Grupo de Gestión del Talento Humano.
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Carlos Eduardo Robles Palomino – Director Regional (e).
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo”*, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC¹:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015

¹: <http://www.carter.gov.co/web/es/aire-atm-sfera-emisiones-y-contaminantes#sthash.y0Rd3Rtv.dpuf>



Ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
1	F	72	10	15	16	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES:

En las operaciones de mantenimiento, el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. Con él se debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Algunos de los métodos más habituales para determinar que procesos de mantenimiento preventivo deben llevarse a cabo son las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares

Este mantenimiento constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida útil del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se evitan reparaciones de emergencia.

Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en veinticinco por ciento (25 %), reduce treinta por ciento (30 %) los costos de mantenimiento y alarga la vida útil de la maquinaria y equipo hasta en un cincuenta por ciento (50 %).

Los programas de mantenimiento preventivo tradicionales, están basados en el hecho de que los equipos e instalaciones funcionan ocho horas laborables al día y cuarenta horas



laborables por semana. Si las máquinas y equipos funcionan por más tiempo, los programas se deben modificar adecuadamente para asegurar un mantenimiento apropiado y un equipo duradero.

El área de actividad del mantenimiento es de vital importancia en el ámbito de la ejecución de las operaciones en la industria de cualquier tamaño.

De un buen mantenimiento depende no sólo un funcionamiento eficiente de las instalaciones y las máquinas, sino que además, es preciso llevarlo a cabo con rigor para conseguir otros objetivos como el hacer que los equipos tengan periodos de vida útil duraderos, sin excederse en lo presupuestado para el mantenimiento.

Las estrategias convencionales de "reparar cuando se produzca la avería" ya no sirven. Fueron válidas en el pasado, pero ahora si se quiere ser productivo se tiene que ser consciente de que esperar a que se produzca la avería es incurrir en unos costos excesivamente elevados (pérdidas de producción, deficiencias en la calidad, tiempos muertos y pérdida de ganancias).

2.2. ASPECTOS LEGALES:

De acuerdo al objeto a contratar, las normas aplicables a seguridad y salud en trabajo son las siguientes:

Decreto 1443 de 2014, Ley 1562 de 2012, Resolución 1401 de 2007, Decreto Ley 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 9 del 1979, Resolución 2400 de 1979, Entre otros.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se registrará por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:



Los servicios de mantenimiento de elementos de seguridad permiten el acondicionamiento de la infraestructura física de las instituciones oficiales que prestan un servicio a la comunidad. Dada la necesidad del SENA Regional Guajira, donde la dinámica del aprendizaje ha venido incrementando de manera positiva, y ante esto tratando de realizar mejoras para garantizar un servicio eficiente y que brinde un ambiente seguro tanto para los aprendices como para el personal administrativo.

En inspecciones realizadas por el mismo grupo de trabajo de Salud Ocupacional de la Sede Principal del SENA Regional Guajira, se ha evidenciado que en algunas dependencias existen extintores que ya caducaron o que no se les ha realizado una recarga del producto que en el contiene, esto genera desconfianza y no garantiza una salvaguarda la integridad física de las personas en caso de presentarse algún riesgo donde se requiera este elemento de seguridad industrial.

Por lo anterior, se debe recurrir a la Contratación de Empresas Privadas o Mixtas quienes dentro de sus actividades han ejecutado contratos de obra que tienen componentes de mantenimiento y recarga de estos bienes específicos. Debido a la naturaleza del SENA, se deben buscar empresas legalmente constituidas en las Cámaras de Comercio regionales los cuales puedan presentarse para participar en el respectivo proceso de selección y presentar propuestas económicas que conlleven a la ejecución del Contrato.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO:

En el Departamento y en la Ciudad de Riohacha se evidencia que existen diversas empresas y personas naturales que pueden realizar el objeto de contrato cumpliendo con las exigencias técnicas exigidas por la Entidad.

Así mismo atreves de la solicitud de cotizaciones se verificara la idoneidad de los posibles proveedores, que puedan cumplir con la capacidad técnica, operativa, y que puedan prestar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en las condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia que la entidad requiere adquirir.

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de extintores y almacenes de comercialización de los mismos

4. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *“Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira”*, es de tres millones cuatrocientos setenta mil ciento setenta y ocho pesos con trece centavos (\$3'470.178,13) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello



hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Lo anterior con ocasión a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0008-2022, tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020, la cual puede ser consultada en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18739687&isFromPublicArea=True&isModal=False> , y las recibidas a través del correo electrónico jnavarro@sena.edu.co.

Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Municipales	Porcentaje
Retefuente de Servicio	4 %
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2 %
Estampilla Pro-Universidad	2 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Contribución Obra Pública	5 %
Estampilla Universidad Nacional	0,5 %
ICA	6*1000

Deberán ser tramitadas por el Proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA a costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El presupuesto se encuentra identificado en el catálogo de gastos así:

RUBRO:			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR



Funcionamiento			
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699011-02	\$298.800,00
		C-3699-1300-14-0-3699016-02	\$3'171.378,13

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5022	08/06/2022	31/12/2022	101024	C-3699-1300-14-0-3699011-02	Nación	Doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos.	\$298.800,00
5022	08/06/2022	31/12/2022	101024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	Tres millones ciento setenta y un mil pesos con trescientos setenta y ocho pesos con trece centavos.	\$3'171.378,13

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos celebrados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato y Forma de Pago	Modalidad de Selección
0444 de 2018	José Luis Cotes Arceo	Contratar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira.	Un (1) mes	\$7.945.000,00. Pagados 100% del valor del contrato, luego del cumplimiento de requisitos y recibido a satisfacción por parte del supervisor	Contratación de Mínima Cuantía
44-00447 de 2019	José Luis Cotes Arceo.	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira.	tres (3) meses	Tres Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y un Pesos (\$3'330.651,00) Mda/Cte.	Contratación de Mínima Cuantía
Orden de Compra 53402 de 2020.	Coltech S.A.S.	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira.	Quince días (15)	Cinco millones doscientos diecinueve mil setecientos setenta y siete pesos con diez centavos (\$5'219.777,10) Mda/Cte.	Selección Abreviada por Acuerdo Marco



CO1.PCCNTR. 2957800 de 2021	José Luis Cotes Arceo	Realizar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores ubicados en el Edificio Administrativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Guajira.	Un (1) mes	Un millón ciento cuatro mil pesos (\$1'104.000,00) Mda/Cte.	Contratación de Mínima Cuantía
-----------------------------------	--------------------------	---	------------	--	--------------------------------------

Firmado digitalmente
por Carlos Eduardo
Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Director Regional (e)

VoBo.

Firmado digitalmente por
Leidys Maileth Lopez Mejia

Leidys López Mejía
Profesional HySI
Componente Técnico

VoBo.

Firmado digitalmente por
Jesús Ángel Navarro Medina

Jesús Navarro Medina
Abogado de Contratación DRG
Componente Jurídico

VoBo.

Firmado digitalmente por
Liley Magdaniel Amaya

Liley Magdaniel Amaya
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Componente Técnico

VoBo.

Firmado digitalmente por
Miguel Jose Fonseca Garcia

Miguel Fonseca García
Abogado Grupo Mixto de Apoyo
Componente Jurídico

Proyectó: Comité Estructurador.